



0827  
RESOLUCIÓN N° .....  
NEUQUEN, 21 OCT 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5322-M-2019 y la solicitud N° 55581/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0758/2019 de fecha 13 de Septiembre de 2019 obrante a fs. 34/35 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 19/2019 con fecha de apertura de ofertas para el día 07 de Octubre de 2019 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a veintidós firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego VENDITTI LUIS ALBERTO FRANCIS, ARIZA PILAR SOLEDAD, TAEROS S.R.L. y CORIA MERCER LAURA;

Que a fs. 39 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 20 y 21 de Septiembre de 2019;

Que a fs.55/56 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 236/239 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística, en calidad de Asesor Técnico y representante del área solicitante, adjudicar la presente, desestimar a las firmas VENDITTI LUIS ALBERTO FRANCIS en toda su oferta, por no cumplir con la Cláusula 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones, TAEROS S.R.L., en los renglones N° 26 y 27, (Alt. N° 1), N° 48, (Oferta Básica y Alt. N° 1), por no cumplir con las especificaciones requeridas, y N° 32, por alto precio según presupuesto oficial, declarar desiertos los renglones N° 7, 8, 9, 22, 28, 35, 39 y 47, y fracasados los renglones N° 32 y 48. Asimismo, solicitar previo a la adjudicación definitiva, a las firmas ARIZA PILAR SOLEDAD y CORIA MERCER LAURA, los Certificados de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes;

Que a fs. 241/242 se adjuntan los Certificados de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes de las firmas ARIZA PILAR SOLEDAD y CORIA MERCER LAURA;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 19/2019 tramitada para la adquisición de Indumentaria y ----- Calzado Temporada Verano, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas VENDITTI LUIS ALBERTO FRANCIS, en toda su oferta, por no cumplir con la Cláusula 5.1 (Plazo de Entrega) establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, TAEROS S.R.L., en los renglones N° 26 y 27, (Alt. N° 1), por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (ítem N° 26: no cumple con las características de durabilidad, agarre, ni calidad superior a la alternativa seleccionada por el sector que hará uso de la misma, ítem N° 27: no cumple con el confort extremo requerido en la terminación de sus costuras interiores del calzado), N° 48, (Oferta Básica y Alt. N° 1), por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (no cumplen las características de ser ultralivianas), y N° 32, por alto precio según presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 236, la Minuta de Reunión de fs. 234/235, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 19/2019 tramitada para la adquisición de Indumentaria y ----- Calzado Temporada Verano, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas CORIA MERCER LAURA, en el renglón N° 6, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 449.250,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta), ARIZA PILAR SOLEDAD, en los renglones N° 33, 37 y 45, Oferta

Pluseo Sebastian Martin  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0827-19

Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 469.750,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta), y TAEROS S.R.L., en los renglones Nº 1, 4, 11, 13, 17 y 41, Oferta Básica, por Menor Precio, y Nº 2, 3, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 36, 38, 40, 42, 43, 44 y 46, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 23.320.445,00 (Pesos Veintitrés Millones Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 237/239, la Minuta de Reunión de fs. 234/235, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR DESIERTOS en la Licitación Pública Nº 19/2019 tramitada para la adquisición de ----- Indumentaria y Calzado Temporada Verano, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, los renglones Nº 7, 8, 9, 22, 28, 35, 39 y 47, por falta de presentación de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 236, la Minuta de Reunión de fs. 234/235, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública Nº 19/2019 tramitada para la adquisición de ----- Indumentaria y Calzado Temporada Verano, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, los renglones Nº 32 y 48, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 236, la Minuta de Reunión de fs. 234/235, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la ----- adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838.-

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Pablo Sebastián Martín  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
INVENTARIO Y LOGÍSTICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2258  
Fecha 25 / 10 / 2019